



### AVALÚOS - CONSTRUCTORA - INTERVENTORIA

#### Informe de Valuación de un Inmueble de uso Vivienda Urbano

QR validez del avalúo

## AVALUO: LRCAJA-1064711511

Fecha del avalúo	Fecha de visita	13/04/2024
Dirigido a	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	
Dirección	KR 15 # 13 A - 71 CS LOTE	
Barrio	LA CRUZ	
Ciudad	Curumaní	
Departamento	Cesar	
Propietario	ALEXANDER ROBLES HERNANDEZ	

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: Cl 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101  
Página web: [www.losrosales.com](http://www.losrosales.com) Email: [avaluos@losrosales.com](mailto:avaluos@losrosales.com)  
Bogotá D.C.-COLOMBIA



### AVALÚOS - CONSTRUCTORA - INTERVENTORIA

Bogotá D.C.,

Señor(es):

**Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía**

Avalúo solicitado por: VICTOR ALFONSO RAMOS BENAVIDES

Ciudad

Apreciado(s) Señor(es)

Atendiendo su amable solicitud, adjunto a la presente le estamos enviando el informe de Valuación correspondiente al Valor de Mercado del bien inmueble de propiedad de **ALEXANDER ROBLES HERNANDEZ** ubicado en la KR 15 # 13 A - 71 CS LOTE LA CRUZ, de la ciudad de Curumani.

Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1420 del 24 de julio de 1998 y su correspondiente resolución reglamentaria Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997.

Según los criterios analizados, nuestro Avalúo arrojó un valor de \$85,749,140.00 pesos m/cte (Ochenta y cinco millones setecientos cuarenta y nueve mil ciento cuarenta).

Atentamente,



**Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.**

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: Cl 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101

Página web: [www.losrosales.com](http://www.losrosales.com) Email: [avaluos@losrosales.com](mailto:avaluos@losrosales.com)

Bogotá D.C.-COLOMBIA

## LIQUIDACIÓN

### VALOR COMERCIAL

Tipo de Área	Descripción	Área	Unidad	Valor unitario	%	Valor total
Area de Terreno	Terreno	118.43	M2	\$198,000.00	27.35%	\$23,449,140.00
Area Construida	Construcción	89	M2	\$700,000.00	72.65%	\$62,300,000.00
<b>TOTALES</b>					<b>100%</b>	<b>\$85,749,140</b>

Valor en letras

Ochenta y cinco millones setecientos cuarenta y nueve mil ciento cuarenta Pesos Colombianos

Perito actuante

EDIXON JOSE PEREA MURILLO  
 RAA Nro: AVAL-82382448  
 C.C: 82382448

VALORES/TIPO DE AREA.		INFORMACIÓN UVR		
	<b>Terreno</b>	<b>Construcción</b>	Valor UVR	359.7374
Integral	724,049	963,473	Valor del avalúo en UVR	238,365.93
Proporcional	23,452,390	85,749,140	Valor asegurable	85,749,140
% valor proporcional	27.35	72.65	Tiempo esperado comercialización	14
<b>Calificación garantía</b>	<b>Favorable</b>			
<b>Observación calificación</b>	El inmueble es FAVORABLE para Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía Modelo 8-14			
<b>Observación</b>	<p><b>General:</b> PREDIO UBICADO SOBRE EL COSTADO DERECHO DE LA CALLE, 14, EN EL BARRIO LA CRUZ, SECTOR DE ESTRATO BAJO, DE USO RESIDENCIAL, EN PROCESO DE CONSOLIDACIÓN. CON VIVIENDAS DE UN PISO CON UN ESTILO DE CONSTRUCCIÓN TRADICIONAL.</p> <p><b>Jurídica:</b> MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 362 DEL 30 DE OCTUBRE DEL 2.017, DE LA NOTARIA ÚNICA DE CURUMANÍ, EL PROPIETARIO, SEÑOR ALEXANDER ROBLES HERNANDEZ ADQUIERE UN PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN. POSTERIORMENTE, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA No. 191 DE FECHA 27 DE ABRIL DEL 2.023, DE LA NOTARIA ÚNICA DE CURUMANÍ, EL PROPIETARIO VENDE UN ÁREA DE TERRENO DE 925.73 METROS CUADRADOS, Y EN LA MISMA ESCRITURA HACE LA DECLARACIÓN DEL ÁREA RESTANTE, OBJETO DEL PRESENTE AVALÚO (118.43 MTS CUADRADOS).</p> <p><b>Garaje:</b> El inmueble objeto de avalúo, no cuenta con garaje, ni depósito.</p> <p><b>Entorno:</b> SE TRATA DE UN SECTOR DE USO RESIDENCIAL, DE ESTRATO BAJO, EN PROCESO DE CONSOLIDACIÓN, CON VIVIENDAS DE UN PISO, CON UN ESTILO DE</p>			

**CONSTRUCCIÓN TRADICIONAL.**

**Estructura:** Estructura en aparente buen estado de conservación en el momento de la visita, no se observa grietas o fallas a simple vista. La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas; ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física.

**Dependencia:** Casa. Consta de: sala: 1, Comedor: 1, Cocina: Sencilla, Baño social: 1, Patio interior: 1, Habitaciones: 3, Zona ropa: 1, Ventilación: Bueno, Iluminación: Bueno SE TRATA DE UN LOTE DE TERRENO JUNTO CON UNA CONSTRUCCIÓN EN ESTE EXISTENTE CONSISTENTE EN UNA CASA DE HABITACIÓN EN MATERIAL, MUROS EN LADRILLOS (EN OBRA GRIS EN ALCOBAS 2 Y 3) PISOS EN CEMENTO, PISO DE LA ALCOBA No. 1 EN CERÁMICA, COCINA TOTALMENTE ENCHAPADA, BAÑO ENCHAPADO. VIGAS DE AMARRE EN CONCRETO Y HIERRO.

**Acabados:** PISOS DE ALCOBA No. 1 EN CERÁMICA LA CUAL CUENTA CON CIELO RASO EN FIBRA DE VIDRIO. ALCOBAS 2 Y 3 EN OBRA NEGRA, PISOS DEL RESTO DE LA VIVIENDA EN ANTEPISO, CUBIERTA EN LÁMINAS DE ZINC, COCINA CON MESÓN Y PAREDES ENCHAPADAS, BAÑO TOTALMENTE ENCHAPADO CON LAVAMANOS Y SERVICIO EN CERÁMICA, PAREDES DE LA SALA COMEDOR ACABADAS CON FRISO Y PINTURA. CUENTA CON UNA MEDIA AGUA EN AL PARTE POSTERIOR DEL PREDIO EN LA CUAL SE ENCUENTRA A PILETA Y EL LAVADERO. PUERTA DE ACCESO, PUERTA DE ALCOBA No. 1 EN VIDRIO, VENTANAS DE ALCOBA No. 1 Y DE LA SALA EN MARCO DE HIERRO Y VIDRIO.

## GENERAL

<b>Código</b>	LRCAJA-10647 11511	<b>Propósito</b>	Modelo 8-14	<b>Tipo avalúo</b>	valor comercial
---------------	-----------------------	------------------	-------------	--------------------	-----------------

### Datos del dirigido a:

<b>Dirigido A</b>	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía				
<b>Tipo identificación</b>	NIT.	<b>Documento</b>	NIT 860021967-7	<b>Email</b>	

### Datos del solicitante:

<b>Solicitante</b>	VICTOR ALFONSO RAMOS BENAVIDES				
<b>Tipo identificación</b>	C.C.	<b>Documento</b>	1064711511	<b>Teléfono</b>	3103587554
<b>Email</b>	ramosbenavidesv@gmail.com				

### Datos del propietario:

<b>Propietario</b>	ALEXANDER ROBLES HERNANDEZ				
<b>Tipo identificación</b>	C.C.	<b>Documento</b>	18974301	<b>Ocupante</b>	Desocupado

### Datos del inmueble objeto de avalúo:

<b>Dirección</b>	KR 15 # 13 A - 71 CS LOTE				
<b>Conjunto</b>	NO APLICA				
<b>Ciudad</b>	Curumani	<b>Departamento</b>	Cesar	<b>Estrato</b>	2
<b>Sector</b>	Urbano	<b>Barrio</b>	LA CRUZ	<b>Ubicación</b>	Terreno – Construcción
<b>Tipo Inmueble</b>	Casa	<b>Tipo subsidio</b>	VIP Vivienda Interes Prioritario	<b>Sometido a PH</b>	No

<b>Observación</b>	PREDIO UBICADO SOBRE EL COSTADO DERECHO DE LA CALLE, 14, EN EL BARRIO LA CRUZ, SECTOR DE ESTRATO BAJO, DE USO RESIDENCIAL, EN PROCESO DE CONSOLIDACIÓN. CON VIVIENDAS DE UN PISO CON UN ESTILO DE CONSTRUCCIÓN TRADICIONAL.				
--------------------	---	--	--	--	--

## CARACTERISTICAS GENERALES

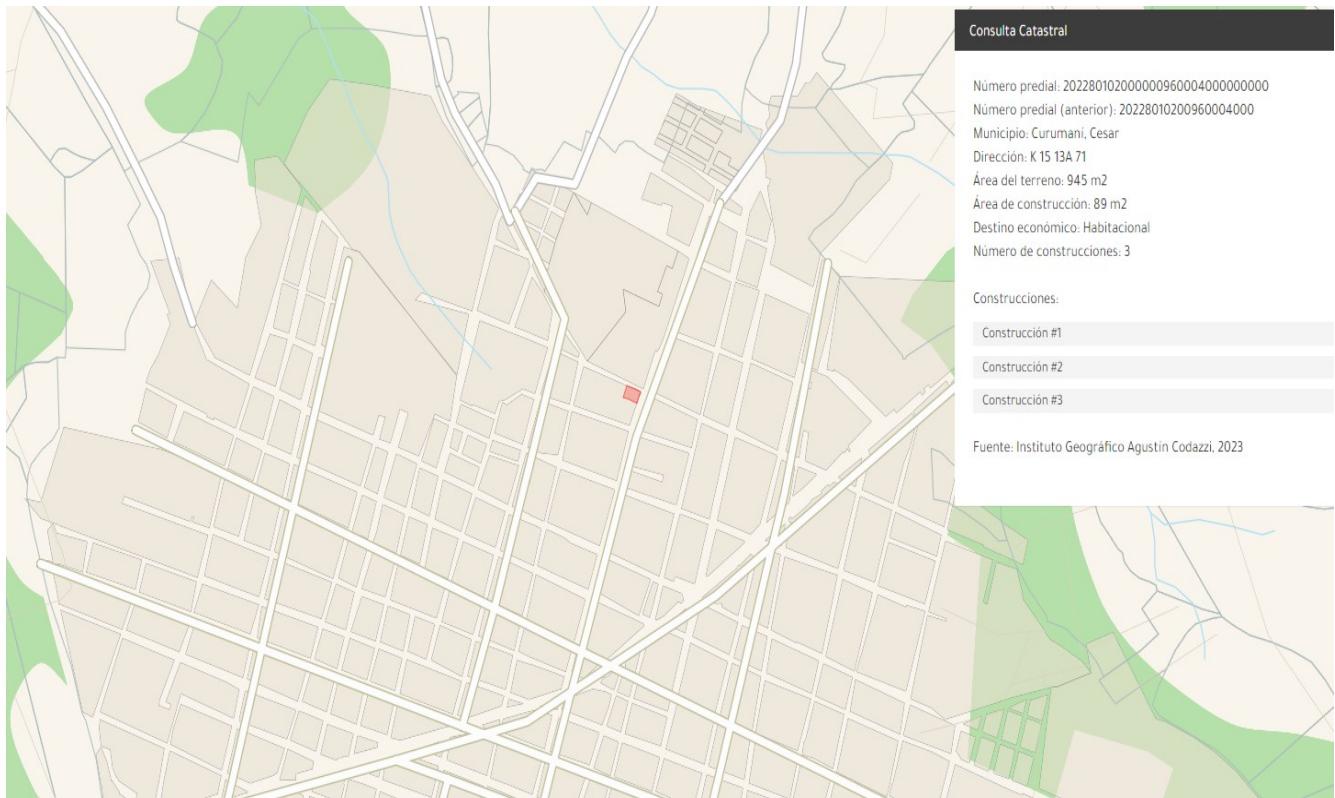
<b>Uso actual</b>	Vivienda	<b>Piso inmueble</b>	1		
<b>Clase inmueble</b>	Unifamiliar	<b>Otro</b>		<b>Método evaluación</b> MERCADO	
<b>Justificación de Metodología</b>	<p>Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el <b>Decreto 1420 del 24 de julio de 1998</b> y su correspondiente resolución reglamentaria <b>Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008</b> expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la <b>Ley 388 de 1997</b>; se utiliza el siguiente (s) método(s):</p> <p><b>MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO:</b> Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.</p>				
<b>ÁREAS JURÍDICAS</b>	<b>UND</b>	<b>VALOR</b>	<b>ÁREAS CATASTRAL</b>	<b>UND</b>	<b>VALOR</b>
AREA DE TERRENO	M2	118.43	AREA DE TERRENO	M2	-
AREA CONSTRUIDA	M2	89	AREA CONSTRUIDA	M2	-
AVALUO CATASTRAL 2024			AVALUO CATASTRAL	PESOS	-
<b>ÁREAS MEDIDAS EN VISITA</b>	<b>UND</b>	<b>VALOR</b>	<b>ÁREAS VALORADAS</b>	<b>UND</b>	<b>VALOR</b>
AREA DE TERRENO	M2	118.43	AREA DE TERRENO	M2	118.43
AREA PISO 1	M2	89	AREA PISO 1	M2	89
<b>ÁREAS POR NORMA</b>		<b>VALOR</b>			
Indice ocupación	0.7	82.901			
Indice construcción	1.2	142.116			
<b>Forma Geometrica</b>	Rectangular	<b>Frente</b>	7		
<b>Fondo</b>	17.59	<b>Relación frente fondo</b>	1:2.5		
<b>Perspectivas de valoración</b>	De acuerdo a las condiciones del sector y a la dinámica de mercado del mismo, se consideran perspectivas de valoración bajas				
<b>Actualidad edificadora</b>	EN EL SECTOR SE TIENEN VIVIENDAS DE UN PISO CON UN ESTILO DE CONSTRUCCIÓN TRADICIONAL (SISTEMA DE AUTOCONSTRUCCIÓN).				
<b>Comportamiento Oferta y Demanda</b>	Del análisis del segmento del mercado relativo a los inmuebles comparables con el que se valora se deduce que la oferta en la zona es baja, y se considera que la demanda es baja.				

## REGLAMENTACION URBANISTICA

<b>Acuerdo Decreto</b>	ACUERDO 012 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2019
<b>Area Del Lote</b>	118.43
<b>Forma Del Lote</b>	RECTANGULAR
<b>Topografia</b>	PLANA
<b># Unidades Predios(Predios subdivididos fisicamente)</b>	1
<b>Clasificacion Del Suelo</b>	URBANO
<b>Uso Principal Norma</b>	RESIDENCIAL
<b>Uso Compatible Norma</b>	COMERCIO TIPO A GRUPO 1
<b>Uso Condicionado Norma</b>	RECREACIONAL GRUPO II
<b>Uso Prohibido Norma</b>	AQUELLOS NO CONSIDERADOS COMO PIRNICPPALES, COMPATIBLES, COMPLEMENTARIOS Y RETRINGIDOS.
<b>Tratamiento</b>	Residencial estrato 2
<b>Indice DeOcupacion</b>	0.70
<b>Indice DeContruccion</b>	120%
<b>Antejardin</b>	0
<b>AislamientoPosterior</b>	SIN
<b>Aislamiento Lateral</b>	SIN
<b>Altura Permitida</b>	3 PISOS
<b>Amenaza Riesgo Inundacion</b>	NO
<b>Amenaza Riesgo Movimiento en masa</b>	NO
<b>Suelos De Proteccion</b>	NO
<b>Patrimonio</b>	NO
<b>Observaciones Reglamentación urbanística:</b>	NO SE TIENEN OBSERVACIONES CON RESPECTO A LA REGLAMENTACION URBANISTICA.

## CRUCE CARTOGRÁFICO

### Consulta catastral



## INFORMACIÓN JURÍDICA

### ESCRITURAS

Nro. escritura	Tipo	Fecha	Notaria	Ciudad
191	EscrituraDePropiedad	27/04/23	UNICA	Curumaní

### MATRÍCULAS

Nro. Matrícula	Fecha	Cédula catastral	Detalle
192-46125	09/04/24	010200960004000	Casa

### Observación

MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 362 DEL 30 DE OCTUBRE DEL 2.017, DE LA NOTARIA ÚNICA DE CURUMANÍ, EL PROPIETARIO, SEÑOR ALEXANDER ROBLES HERNANDEZ ADQUIERE UN PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN. POSTERIORMENTE, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA No. 191 DE FECHA 27 DE ABRIL DEL 2.023, DE LA NOTARIA ÚNICA DE CURUMANÍ, EL PROPIETARIO VENDE UN ÁREA DE TERRENO DE 925.73 METROS CUADRADOS, Y EN LA MISMA ESCRITURA HACE LA DECLARACIÓN DEL ÁREA RESTANTE, OBJETO DEL PRESENTE AVALÚO (118.43 MTS CUADRADOS).

## GARAJES Y DEPOSITOS

### Observación

El inmueble objeto de avalúo, no cuenta con garaje, ni depósito.

## DEL ENTORNO

SERVICIOS PÚBLICOS			AMOBLAMIENTO URBANO	
	Sector	Inmueble		Sector
Energía	SI	SI	Alumbrado	SI
Acueducto	SI	SI	Arborizacion	SI
Alcantarillado	SI	SI	Alamedas	NO
Gas	SI	SI	Ciclo rutas	NO

### CARACTERISTICAS

Uso predominante	Residencial	Área de actividad	Residencial.	Demanda / Interés	Media
Estrato	2	Barrio legal	Si	Topografia	Plana

Transporte	Regular	Condiciones de salubridad	Bueno		
<b>EQUIPAMIENTO</b>			<b>VIAS, ANDENES Y SARDINELES</b>		
	<b>Nivel</b>	<b>Nivel Distancia</b>		<b>Sector</b>	<b>Conservación</b>
Zonas recreativas	Regular	100-200	Andenes	SI	Bueno
Áreas verdes	Bueno	0-100	Sardineles	NO	No hay
Estacionamiento	Bueno	100-200	Vías pavimentadas	SI	Bueno
Asistencial	Bueno	100-200	Tipo de vía	VIA DE ACCESO AL SECTOR DE DOBLE CALZADA. PAVIMENTO EN BUEN ESTADO	
Escolar	Bueno	100-200			
Comercial	Regular	300-400			
<b>IMPACTO AMBIENTAL</b>					
Aire	NO	<b>Basura</b>	NO	<b>Inseguridad</b>	NO
Ruido	NO	<b>Aguas</b>	NO	<b>Otro</b>	NO
<b>Observación:</b>	SE TRATA DE UN SECTOR DE USO RESIDENCIAL, DE ESTRATO BAJO, EN PROCESO DE CONSOLIDACIÓN, CON VIVIENDAS DE UN PISO, CON UN ESTILO DE CONSTRUCCIÓN TRADICIONAL.				

## ESTRUCTURA

<b>Estado de la conservación</b>	Bueno	<b>Estructura</b>	Tradicional	<b>Estructura reforzada</b>	SI
<b>Material construcción</b>	Ladrillo	<b>Tipo estructura</b>	Mampostería Confinada		
<b>Daños por Sismos</b>	NO	<b>Ajustes sismos resistentes</b>	NO	<b>Cubierta</b>	teja metalica
<b>Fachada</b>	pañete y pintura	<b>Ancho fachada</b>	6-9 metros	<b>Irregularidad planta</b>	No
<b>Irregularidad altura</b>	No	<b>Tipología vivienda</b>		<b>Otro tipología vivienda</b>	
<b>Año construcción</b>	2023	<b>Edad Inmueble</b>	1 años	<b>Vida útil</b>	100 años
<b>Estado construcción</b>	En obra	<b>%Avance</b>	85		
<b>Licencia construcción</b>	NO SESUMINISTRO.				
<b>Observación</b>	Estructura en aparente buen estado de conservación en el momento de la visita, no se observa grietas o fallas a simple vista. La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas; ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física.				

## DEPENDENCIAS

<b>INFORMACIÓN DEPENDENCIAS</b>					
<b>Sala</b>	1	<b>Comedor</b>	1	<b>Cocina</b>	Sencilla
<b>Baños Sociales</b>	1	<b>Patio interior</b>	1	<b>Habitaciones</b>	3
<b>Closet</b>	0	<b>Baños privados</b>	0	<b>Estar</b>	0
<b>Bodega</b>	0	<b>Estudio</b>	0	<b>Cuarto servicio</b>	0

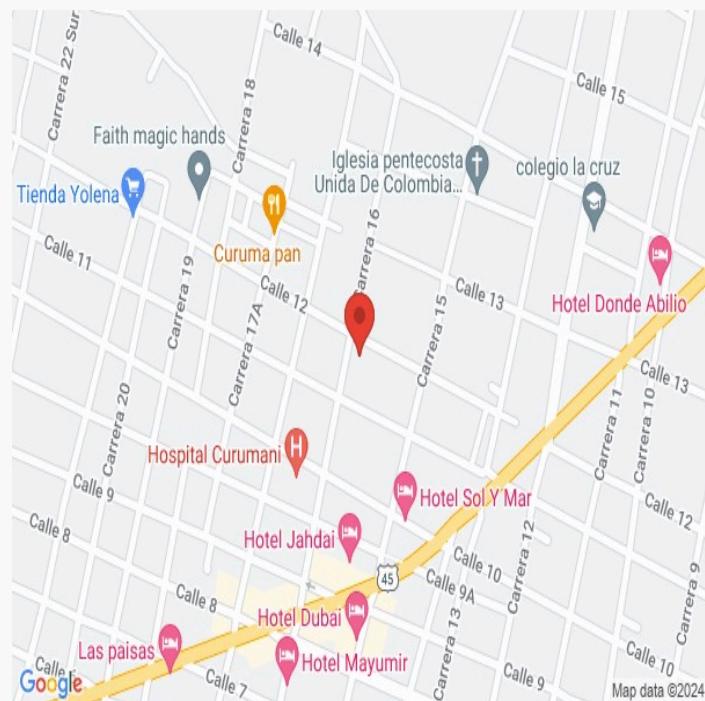
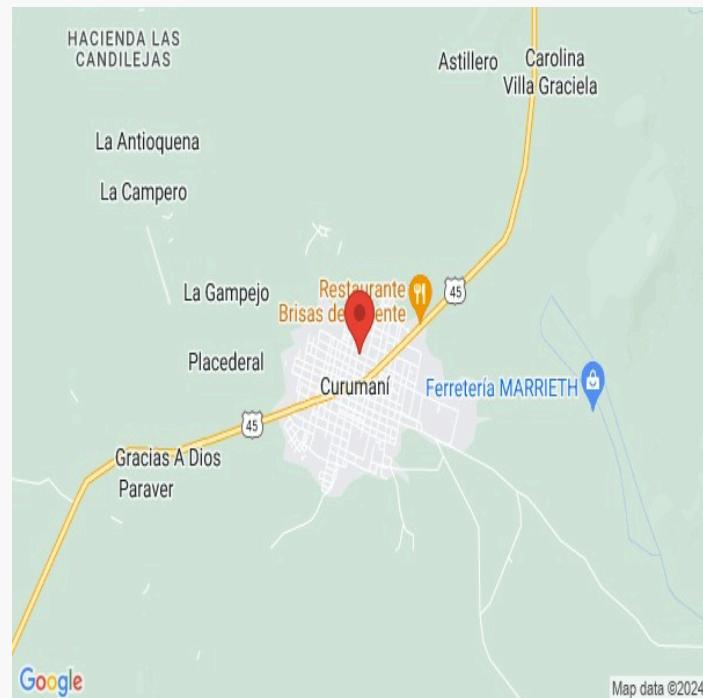
Baños servicio	0	Zona ropa	1	Local	0
Balcón	0	Jardín	No	Zona verde	No
Oficina	0	Ventilación	Bueno	Iluminación	Bueno
Observación	<p>Casa. Consta de: sala: 1, Comedor: 1, Cocina: Sencilla, Baño social: 1, Patio interior: 1, Habitaciones: 3, Zona ropa: 1, Ventilación: Bueno, Iluminación: Bueno        SE TRATA DE UN LOTE DE TERRENO JUNTO CON UNA CONSTRUCCIÓN EN ESTE EXISTENTE CONSISTENTE EN UNA CASA DE HABITACIÓN EN MATERIAL, MUROS EN LADRILLOS (EN OBRA GRIS EN ALCOBAS 2 Y 3) PISOS EN CEMENTO, PISO DE LA ALCoba No. 1 EN CERÁMICA, COCINA TOTALMENTE ENCHAPADA, BAÑO ENCHAPADO. VIGAS DE AMARRE EN CONCRETO Y HIERO.</p>				

## ACABADOS

	Sala	Comedor	Cocina	Baño	Piso	Techo	Muro	Carpintería
Calidad	Sin acabado	Sin acabado	Normal	Normal	Sin acabado	Normal	Normal	Sencillo
Estado	Bueno.	Bueno.	Bueno.	Bueno.	Bueno.	Bueno.	Bueno.	Regular
Observación	<p>PISOS DE ALCoba No. 1 EN CERÁMICA LA CUAL CUENTA CON CIELO RASO EN FIBRA DE VIDRIO. ALCOBAS 2 Y 3 EN OBRA NEGRA, PISOS DEL RESTO DE LA VIVIENDA EN ANTEPISO, CUBIERTA EN LÁMINAS DE ZINC, COCINA CON MESÓN Y PAREDES ENCHAPADAS, BAÑO TOTALMENTE ENCHAPADO CON LAVAMANOS Y SERVICIO EN CERÁMICA, PAREDES DE LA SALA COMEDOR ACABADAS CON FRISO Y PINTURA. CUENTA CON UNA MEDIA AGUA EN AL PARTE POSTERIOR DEL PREDIO EN LA CUAL SE ENCUENTRA A PILETA Y EL LAVADERO. PUERTA DE ACCESO, PUERTA DE ALCoba No. 1 EN VIDRIO, VENTANAS DE ALCoba No. 1 Y DE LA SALA EN MARCO DE HIERRO Y VIDRIO.</p>							

## UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Dirección: KR 15 # 13 A - 71 CS LOTE | LA CRUZ | Curumaní | Cesar



### LATITUD

MAGNA SIRGAS: 9.206951  
GEOGRAFICAS : 9° 12' 25.0236''

### LONGITUD

MAGNA SIRGAS: -73.540194  
GEOGRAFICAS : 73° 32' 24.6978''

## MERCADO

#	DIRECCION	VALOR VENTA	NEG	VALOR DEPURADO	TELEFONO	TERRENO M2	TAMANO CONSTRUCCION M2	VALOR CONSTRUCCION M2	VALOR CONSTRUCCION
1	B/ POTOSI	\$109,000,000	0.95	\$103,550,000	3108649856	95	80	\$1,000,000	\$80,000,000
2	B/ CIUDADELA DE LA PAZ	\$110,000,000	0.95	\$104,500,000	3132060683	84	78	\$1,080,000	\$84,240,000
3	B/ CAMPO SERRANO	\$165,000,000	0.95	\$156,750,000	3127918732	180	140	\$800,000	\$112,000,000
4	B/ POTOSI	\$90,000,000	0.95	\$85,500,000	3115030004	100	85	\$700,000	\$59,500,000
<b>Del inmueble</b>					<b>118.43</b>	<b>89</b>			

#	TOTAL SIN CONSTRUCCION	TERRENO M2	FACTOR TAMAÑO	FACTOR UBICACION	FACTOR HOMOLOGADO	RESULTADOS
1	\$23,550,000	\$247,895	1.0	0.80	0.80	\$198,316
2	\$20,260,000	\$241,190	1.0	0.80	0.80	\$192,952
3	\$44,750,000	\$248,611	0.95	0.80	0.76	\$188,944
4	\$26,000,000	\$260,000	1.0	0.80	0.80	\$208,000
					PROMEDIO	\$197,053.15
					DESV. STANDAR	\$8,246.12
					COEF. VARIACION	4.18%

TERRENO CONSTRUCCION	ADOPTADOM2	\$198,000.00	AREA	118.43	TOTAL	\$23,449,140.00
CONSTRUCCION	ADOPTADOM2	\$700,000.00	AREA	89	TOTAL	\$62,300,000.00
VALOR TOTAL		\$85,749,140.00				

**Observaciones:**

**Enlaces:**

## PLANO DE DISTRIBUCIÓN

Plano



## FOTOS General

Foto Selfie



Foto Selfie



Vía frente al inmueble



Entorno



Entorno



Contador de Energía



Contador de Agua



Contador de Gas



## FOTOS General

Vista Inmueble Contiguo



Vista Inmueble Contiguo



Fachada del Inmueble



Nomenclatura



Puerta de entrada



Sala Comedor



INTERIOR VIVIENDA



Cocina



## FOTOS General

Zona de Ropas



Hab. 1 o Habitación Principal



PUERTA HABITACION 1



Habitación 2



Habitación 3



Baño Social 1



PATIO



## CONSIDERACIONES FINALES PARA EL INFORME DE AVALÚO

**VOCABULARIO:** **PRECIO:** Es un término que se utiliza para la cuantía que se solicita, ofrece o paga por un bien o servicio. El precio de venta es un hecho histórico. **COSTO:** es el precio pagado por los bienes y servicios o la cantidad exigida para crear o producir el bien o el servicio. **MERCADO:** un mercado es el entorno en el que se comercializan bienes y servicios entre compradores y vendedores a través de un mecanismo de precios. --- **AVALÚO:** Es el estudio o proceso mediante el cual se estima y documenta el valor de un bien o bien inmueble, servicio, actividad, cosa u objeto, de acuerdo a la apreciación personal expresada por un profesional que cuenta con los conocimientos técnicos, aplique normas y procedimientos generalmente aceptados en esta especialidad. --- **VALOR COMERCIAL:** Es el precio más probable en que se podría comercializar un bien, en las circunstancias prevalecientes a la fecha del avalúo, en un plazo razonable de exposición, en una transacción llevada a cabo entre un oferente y un demandante libre de presiones, bien informados.

**ABREVIACIONES:** Apartamento: APTO ó AP --- TORRE: TO --- LOTE: LO --- CASA: CS o CA --- AVENIDA: AV --- CALLE: CL --- CARRERA: CRA ó KR--- Diagonal: Diag. --- Conjunto: CJ --- Edificio: ED --- Residencial: Res --- Etapa: ET --- SIN Estrato: SE---Matrícula inmobiliaria: M.I.--- Certificado de libertad y tradición: CLT--- SIN INFORMACIÓN: S/I ----- METODOLOGÍA:

Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**:

**1. Método de comparación o de mercado:** Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

**2. Método de capitalización de rentas o ingresos:** Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial de un bien, a partir de las rentas o ingresos que se puedan obtener del mismo bien, o inmuebles semejantes y comparables por sus características físicas, de uso y ubicación, trayendo a valor presente la suma de los probables ingresos o rentas generadas en la vida remanente del bien objeto de avalúo, con una tasa de capitalización o interés.

**3. Método de costo de reposición:** Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Para la depreciación de las construcciones se deben emplear modelos continuos y no los discontinuos o en escalera. Deberá adoptarse un sistema que tenga en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece Fitto y Corvini.

**4-) Método o técnica Residual:** Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de estimar el monto total de las ventas de un proyecto de construcción, acorde con la reglamentación urbanística vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto de avalúo. Este método (técnica) debe desarrollarse bajo el principio de mayor y mejor uso.

## DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

**El valuador confirma que:** el informe de valuación es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte, y el valuador no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe. Se prohíbe la publicación del informe en todo o en parte, o cualquier referencia al mismo, o a las cifras de valuación contenidas en él, o los nombres y afiliación profesional de los valuadores, sin el consentimiento escrito del Valuador. ---- **El profesional que firma** declara que no tiene hoy, ni espera tener en el futuro, interés en la propiedad valorada; ni participación en los usos que se hagan del avalúo, ni con las personas que participen en la operación. Ha inspeccionado el inmueble personalmente y/o su equipo de trabajo con RAA vigente, y la información es la observada; los inconvenientes y limitaciones que pueda tener el bien y su

vecindario, están mencionados. Además, se mantendrá un nivel de confidencialidad, acorde a las exigencias de **Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.** ---No es responsabilidad del valuador, el uso de este informe, para un fin distinto al que fue solicitado. --- **La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética** y normas de conducta. El Valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión. Se adjunta el registro RAA de valuador en el presente informe. Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el Valuador alcanza a conocer. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

## CONDICIONANTES Y SALVEDADES AL AVALÚO

La compañía valuadora así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información urbanística que afecte o haya afectado el inmueble objeto del predio en el momento de la realización del avalúo. El valuador deberá dejar consignadas las inconsistencias que observe. --- **La compañía valuadora** así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información y ubicación del bien, informada por el solicitante; los antecedentes de propiedad asentados en el presente Avalúo es la contenida en la documentación oficial proporcionada por el solicitante del propio Avalúo y/o propietario del bien a valuar y/o entidad pública o privada solicitante del avalúo, la cual asumimos como correcta y se recibe de buena fe. Entre ella, podemos mencionar la escritura de propiedad o propiedad horizontal, certificado de libertad y tradición, entre otros. --- **El presente Avalúo es de USO exclusivo del(os) solicitante(s)** para el destino o propósito expresado en el mismo, por lo que no podrá ser utilizado para fines distintos. ---- **La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación, de hidrología, de suelos, de sismología,** o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física para efectos de tasación. Incluso cuando se aprecien algunas características que puedan constituir anomalías con respecto al estado de conservación normal -**según la vida útil consumida** de un inmueble o a su estructura, el valuador no asume mayor responsabilidad que así indicarlo cuando son detectadas, ya que aunque se presenten estados de conservación malos o ruinosos, es obligación del perito realizar la tasación según los criterios y normas vigentes y aplicables según el propósito del mismo. -- **No se han tenido** en cuenta en la elaboración del presente informe, posibles contingencias o afectaciones de orden jurídico, tales como: Titulación, Modos de Adquisición de Dominio, limitaciones de dominio, Contratos de Tenencia, Demandas Pendientes y en general cualquier asunto de carácter legal. El valor asignado se entiende como valor presente del inmueble tal y como se encontraba al momento de efectuar la visita de inspección. **Por tales motivos, el presente avalúo, no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos.** --- Los valores comerciales asignados a los inmuebles, tienen que ver directamente con el área determinada en los documentos públicos suministrados por el interesado y/o áreas susceptibles de legalizar de acuerdo a la normatividad aplicable. --**Vigencia del avalúo: decretos 1420/1998 y 422/2000**, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una **vigencia de un año**, contado desde la fecha expedición, siempre y cuando las condiciones físicas, intrínsecas, extrínsecas y normativas del inmueble valuado, no sufran cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas del mercado inmobiliario comparable. Por otra parte, el **Decreto 145/2000**, "por medio del cual se establecen las condiciones de los créditos de vivienda individual a largo plazo, el avalúo practicado para tal fin, debe encontrarse dentro de los **seis (6) meses** anteriores al otorgamiento del crédito" --- **FAVORABILIDAD:** La finalidad de un proceso valuatorio, es dar valor, por tal motivo cuando se da un concepto de favorabilidad, este está sujeto al cumplimiento de las políticas exigidas por la entidad a la que se le está dirigiendo el avalúo, la cual establece los requisitos para dar un concepto, de acuerdo a los requerimientos internos de dicha entidad. La favorabilidad es un concepto independiente al valor del avalúo, el cual no se afecta por dicho concepto. NO es responsabilidad del perito y/o de Los Rosales dicho concepto, el cual se aporta de buena fe, es responsabilidad de a quien se dirige el avalúo verificar de acuerdo a sus políticas.

**FINAL DEL INFORME AVALÚO LRCAJA-1064711511**



PIN de Validación: 66260611



<https://www.raa.org.co>



CORPORACIÓN COLOMBIANA  
AUTORREGULADORA DE AVALUADORES

Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV  
NIT: 800070027-5

Entidad Reconocida de Autoregulación mediante la Resolución 26408 del 10 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) EDIXON JOSE PEREA MURILLO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 82302448, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 10 de Septiembre de 2018 y se le ha asignado el número de avalador AVAL-82302448.

Al momento de expedición de esta certificación el registro del señor(a) EDIXON JOSE PEREA MURILLO se encuentra activo y se desempeña en las siguientes categorías y alcances:

**RAA AVALUO: LRCAJA-1064711511 M.I.: 192-46125**

#### Categoría 1 Inmuebles Urbanos

##### Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, tiendas y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de Inscripción  
27 Jun 2018

Régimen  
Régimen Aprobatorio

#### Categoría 2 Inmuebles Rurales

##### Alcance

- Tierras rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, casas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás Infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de Inscripción  
10 Sep 2018

Régimen  
Régimen Aprobatorio

#### Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

##### Alcance

- Bienes ambientales, lotes incluidos en estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el código de recursos naturales renovables, daños ambientales.

Fecha de Inscripción  
27 Jun 2018

Régimen  
Régimen Aprobatorio



PIN de Validación: M62e9b11



<https://www.raa.org.co>



CORPORACIÓN COLOMBIANA  
AUTORREGULADORA DE AVALUADORES

#### Categoría 4 Obras de Infraestructura

##### Alcance

- Estructuras especiales para proceso, acueductos y conducciones, puentes, aeropuertos, muelles, diques y construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de Inscripción  
27 Jun 2019

Régimen  
Régimen Asimétrico

*RAA AVALUO: LRCAJA-1064711511 M.I.: 192-46125*

##### Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y similares. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de las numeradas anteriores.

Fecha de Inscripción  
27 Jun 2019

Régimen  
Régimen Asimétrico

#### Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

##### Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadoras, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, radares, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tráctores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de Inscripción  
27 Jun 2019

Régimen  
Régimen Asimétrico

#### Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

##### Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de Inscripción  
27 Jun 2019

Régimen  
Régimen Asimétrico



PIN de Validación: M2eap6n1

<https://www.raa.org.co>

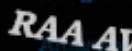
## Categoría 10 Samoviantas y Animales

## Alcance

- Samoviantas, animales y muebles no clasificados a otra especialidad.

Fecha de Inscripción  
18 Sep 2018Régimen  
Régimen Aprobatorio

## Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio



AVALUO:

**LRCAJA-1064711511 M.I.: 192-46125**Fecha de Inscripción  
27 Jun 2018Régimen  
Régimen Aprobatorio

## Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: OCANA, NORTE DE SANTANDER

Dirección: CARRERA 30 #1-04

Teléfono: 3158800924

Correo Electrónico: ad.pomu0818@gmail.com

## TRASLADOS DE ERA

ERA Origen	ERA Destino	Fecha traslado
Corporación Autoreguladora Nacional de Avaluadores - ANA	Corporación Colombiana Autoreguladora de Avaluadores ANAV	29 Mayo 2018

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Colombiana Autoreguladora de Avaluadores ANAV; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(s) señor(es) EDIKON JOSE PEREA MURILLO, Identificado(s) con Cédula de ciudadanía No. 82982448.

El(s) señor(es) EDIKON JOSE PEREA MURILLO se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Colombiana Autoreguladora de Avaluadores ANAV.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y pueda escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo portátil con acceso a Internet, descargando previamente una



PIN de Validación: 662e0b11



<https://www.raa.org.co>



CORPORACIÓN COLOMBIANA  
AUTORREGULADORA DE AVALUADORES

aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información así contenida y la que se porta la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.



**PIN DE VALIDACIÓN**

662e0b11

*RAA AVALUO: LRCAJA-1064711511 M.I.: 192-46125*



Firma:  
Antonio Hernando Salcedo Pizano  
Representante Legal



# OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CHIMICHAGUA

## CERTIFICADO DE TRADICION

### MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240409965792080470

Nro Matrícula: 192-46125

Página 1 TURNO: 2024-192-1-6725

Impreso el 9 de Abril de 2024 a las 01:30:16 PM

#### "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 192 - CHIMICHAGUA DEPTO: CESAR MUNICIPIO: CURUMANI VEREDA: CURUMANI

FECHA APERTURA: 22-05-2017 RADICACIÓN: 2017-192-6-2158 CON: ESCRITURA DE: 16-05-2017

CODIGO CATASTRAL: 010200960004000 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

#### DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012.-LOTE CON EXTENSION DE 1044 M2 LINDEROS: NORTE LIMITA CON CALLE 14 EN UNA EXTENSION DE 39.40 MTS SUR LIMITA CON PREDIO CATASTRAL 010200960005000 Y 010200960016000 EN UNA EXTENSION DE 39.70 MTS ESTE LIMITA CON LA CARRERA 15 EN UNA EXTENSION DE 25.80 MTS OESTE LIMITA CON PREDIO CATASTRAL 010200960015000 EN UNA EXTENSION DE 27 MTS.-

DECLARACION DE PARTE RESTANTE : CON UN AREA DE CIENTO DIECIOCHO CON CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS (118.43 ML) Y ESTO ALINDERADO DE LA SIGUIENTE MANERA

PREDIO REMANENTE: NORTE: CON LA CALLE 14, PARTIENDO DEL PUNTO NO. 1, CON COORDENADAS E=1059037.8207 N=1609947.0630, EN UN RUMBO DE S70° E, HASTA EL PUNTO NO. 2, CON COORDENADAS E=1059038.0562 N=1509928.3377, EN UNA DISTANCIA 7,06 MLS. ESTE: CON LOTE NO. 2, PARTIENDO DEL PUNTO NO. 2, CON COORDENADAS E=1059044,4910 N=1609944.7194, EN UN RUMBO DE S 19° W, HASTA EL PUNTO NO. 3, CON COORDENADAS E=1069038.0562 N=1509928.3377, EN UNA DISTANCIA 17.60 MTS SUR: CON PREDIO DE REFERENCIA CATASTRAL NO. 01-02-0096-0016-000 Y 01-02-0096-0005-000, PARTIENDO DEL PUNTO NO. 3, CON COORDENADAS E=1050038.0562 N=1509928.3377, EN UN RUMBO N 72° W, HASTA EL PUNTO NO. 4, CON COORDENADAS E=1059032.0211 N=1609947.0630, EN UNA DISTANCIA DE 6.40 MLS OESTE: CON PREDIO DE REFERENCIA CATASTRAL NO. 01-02-0096-0015-000, PARTIENDO DE PUNTO NO. 4 CON COORDENADAS E=1059032.0211 N=1509947.0630 EN UN RUMBO N 13-W, HASTA EL PUNTO NO. 1. CON COORDENADAS E=1059037.8207 N=1509947.0630, EN UNA DIBANCA DE 17.59 MLS. SEGUN LA ESCRITURA 191 DE FECHA 27/04/2023 DE LA UNICA UNICA DE CURUMANI. CONTENIDOS EN LA RESOLUCION N° 727 DE FECHA 28/12/2022 EXPEDIDA POR LA ALCALDIA DE CURUMANI.

#### AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: 0 METROS CUADRADOS: 0 CENTIMETROS CUADRADOS: 0

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: 0 CENTIMETROS CUADRADOS: 0 / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: 0 CENTIMETROS: CUADRADOS 0

COEFICIENTE : %

#### COMPLEMENTACION:

-----

#### DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) KR 15 # 13 A - 71 CS LOTE

DETERMINACION DEL INMUEBLE: SIN\_SELECCIONAR

DESTINACION ECONOMICA:

-----

#### MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

-----

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 22-05-2017 Radicación: 2017-192-6-2158

Doc: ESCRITURA 155 DEL 16-05-2017 NOTARIA UNICA DE CURUMANI

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0175 CESION DE BALDIO URBANO DE LA NACION AL MUNICIPIO INSTRUCCION ADMINISTRATIVA NO. 18



# OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CHIMICHAGUA

## CERTIFICADO DE TRADICION

### MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240409965792080470

Nro Matrícula: 192-46125

Página 2 TURNO: 2024-192-1-6725

Impreso el 9 de Abril de 2024 a las 01:30:16 PM

#### "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE 2009. (ART. 123 DE LA LEY 388 DE 1997)

#### PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LA NACION

A: MUNICIPIO DE CURUMANI

NIT# 8000965804 X

**ANOTACION:** Nro 002 Fecha: 22-05-2017 Radicación: 2017-192-6-2158

Doc: ESCRITURA 155 DEL 16-05-2017 NOTARIA UNICA DE CURUMANI

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0917 DETERMINACION AREA Y LINDEROS PREDIO DEL MUNICIPIO

#### PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: MUNICIPIO DE CURUMANI

NIT# 8000965804 X

**ANOTACION:** Nro 003 Fecha: 24-07-2017 Radicación: 2017-192-6-2832

Doc: ESCRITURA 239 DEL 11-07-2017 NOTARIA UNICA DE CURUMANI

VALOR ACTO: \$1,007,460

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPROVVENTA

#### PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE CURUMANI

NIT# 8000965804

A: HERNANDEZ HERNANDEZ VICTOR MANUEL

CC# 18967017 X

**ANOTACION:** Nro 004 Fecha: 18-09-2017 Radicación: 2017-192-6-3685

Doc: ESCRITURA 332 DEL 11-09-2017 NOTARIA UNICA DE CURUMANI

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0911 DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO

#### PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: HERNANDEZ HERNANDEZ VICTOR MANUEL

CC# 18967017 X

**ANOTACION:** Nro 005 Fecha: 04-10-2017 Radicación: 2017-192-6-3923

Doc: ESCRITURA 362 DEL 03-10-2017 NOTARIA UNICA DE CURUMANI

VALOR ACTO: \$58,027,316.57

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPROVVENTA (VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL CON SUBSIDIO FAMILIAR DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA)

#### PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERNANDEZ HERNANDEZ VICTOR MANUEL

CC# 18967017

A: ROBLES HERNANDEZ ALEXANDER

CC# 18974301 X

**ANOTACION:** Nro 006 Fecha: 04-10-2017 Radicación: 2017-192-6-3923

Doc: ESCRITURA 362 DEL 03-10-2017 NOTARIA UNICA DE CURUMANI

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0311 CONDICION RESOLUTORIA EXPRESA (PROHIBICION DE ENAJENAR POR DOS AÑOS)

#### PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)





## OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CHIMICHAGUA

### CERTIFICADO DE TRADICION

### MATRICULA INMOBILIARIA

**Certificado generado con el Pin No: 240409965792080470**

**Nro Matrícula: 192-46125**

Página 4 TURNO: 2024-192-1-6725

Impreso el 9 de Abril de 2024 a las 01:30:16 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-192-1-6725      FECHA: 09-04-2024

EXPEDIDO EN: BOGOTA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO DE LA P.P. OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CHIMICHAGUA DNP. SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA P.P. OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CHIMICHAGUA DNP.

CESAR BACCA ZAMBRANO  
REGISTRADOR SECCIONAL

**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO**  
*La guarda de la fe pública*